

# FISCALÍA EN TERRITORIO



## SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

### PRESUNTO RESPONSABLE DEL ASESINATO DE EXGOBERNADOR TSÁCHILA ES PROCESADO POR LA FISCALÍA

El Fiscal de la Unidad de Personas y Garantías de Santo Domingo de los Tsáchilas, Félix Viana, formuló cargos contra Juan M., alias el "Charra", como presunto autor del asesinato del exgobernador Tsáchila, Héctor Aguavil.

El trabajo investigativo ágil y oportuno permitió que la Fiscalía junto a personal de la Policía

Nacional localicen a Juan M. en una vivienda ubicada en la Cooperativa Santa Martha, sector La Cadena en Santo Domingo. La orden de detención se obtuvo con base en los resultados de las primeras diligencias investigativas dispuestas por la Fiscalía.

La instrucción fiscal durará 90 días, tiempo en el cual la Fiscalía

profundizará las investigaciones. El juez de Garantías Penales dictó orden de prisión preventiva contra el procesado.

El artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) tipifica el delito de asesinato cuya pena privativa de libertad es de 22 a 26 años.

## PICHINCHA

### CONDENADO A 29 AÑOS DE CÁRCEL POR VIOLACIÓN

Gilberto T. T., de 51 años, fue sentenciado a 29 años y 4 meses de privación de libertad como autor del delito de violación. Como reparación integral entregará USD 3.000 y una multa de USD 600 salarios básicos unificados.

El testimonio anticipado de la víctima, los relatos de sus padres, las pruebas médico-legales y psicológicas y otros elementos probatorios presentados por el fiscal de Gestión de Audiencias, Javier Bosquez, fueron decisivos para obtener la sentencia condenatoria agravada.

El 11 de noviembre de 2016, el hombre ejecutó el delito en la tienda de la familia de la víctima. Tras amenazarla si revelaba lo sucedido, Gilberto se retiró a su

vivienda, ubicada a tres casas del lugar. Esto sucedió en el cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

Así, el fiscal demostró que el delito se cometió contra una persona menor de 14 años a la que conocía con anterioridad. La acusación fiscal tuvo como base jurídica el artículo 171, numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal, en concordancia con la circunstancia agravante del artículo 48, numeral 9.

La Fiscalía Provincial de Pichincha litigará en una segunda audiencia de juicio por el mismo delito en contra de Gilberto T., en este caso por una segunda víctima de 11 años perteneciente a su entorno familiar.



## COTOPAXI

### SENTENCIA DE 26 AÑOS POR ASESINATO EN CENTRO DE REHABILITACIÓN DE LATACUNGA

El Tribunal de Garantía Penales de Cotopaxi sentenció a 4 ciudadanos a 26 años de pena privativa de libertad por el delito de asesinato tipificado en el artículo 140 numeral 2 del Código Integral Penal, COIP. El hecho ocurrió en el 2017, en el Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi en contra de una persona privada de la libertad.

La fiscal Mercedes Molina presentó en la audiencia de juzgamiento las pruebas que determinaron la culpabilidad de los sentenciados, entre ellas constan: la grabación de la cámara de seguridad, el informe de los agentes de la DINASED, el testimonio del guía penitenciario, quien reconoció a los culpables y el resultado del examen de ADN.

Todos los elementos probatorios fueron acogidos por los jueces que conformaron el Tribunal y emitieron su fallo condenatorio.



## MANABÍ

### FISCALÍA OBTIENE PENA MÁXIMA POR DELITO DE VIOLACIÓN

Con base en las pruebas presentadas por la Fiscalía, los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Portoviejo, dictaron sentencia condenatoria contra Yonny del P., por el delito de violación cometido en contra de su hija desde el año 2016.

El Fiscal Multicompetente del cantón Paján, Carlos Piedra, inició las investigaciones de este caso en agosto de 2017, cuando la madre de la menor puso la denuncia, tras conocer que su esposo violentaba a su hija, producto de lo cual quedó embarazada.

La Fiscalía dispuso la realización de las pericias requeridas para determinar la responsabilidad penal del mencionado ciudadano.

En la audiencia de juicio, el fiscal presentó como pruebas la valoración médica, pericias psicológica y de entorno social, el testimonio anticipado de la víctima y otros testimonios que corroboraron la teoría del caso de la Fiscalía.

El Tribunal de Garantías Penales de Portoviejo luego de valorar los elementos probatorios, sentenció a Yonny del P. como autor del delito de violación, conforme el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y consideró las agravantes establecidas en el artículo 44 del mismo cuerpo legal. La reparación integral a la víctima se conocerá cuando se presente la sentencia escrita.

